



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

1128 *Exposición pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de recogida de residuos en el municipio des Castell*

El pleno del Ayuntamiento des Castell, en su reunión de día 26 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio Público de recogida de residuos.

En el mismo acuerdo de aprobación, se encomienda al Consorcio de Residuos y Energía de Menorca la exposición pública de la ordenanza, por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

Por todo lo anterior, mediante la presente publicación se informa que el expediente relativo a la aprobación de la ordenanza Municipal reguladora del Servicio Público de recogida de residuos en el municipio des Castell, permanecerá expuesto al público durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación. Durante el periodo citado, las personas y entidades interesadas podrán presentar las alegaciones, reclamaciones, observaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Del mismo modo se informa que en caso de no presentarse ninguna alegación, reclamación, observación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Maó, 4 de febrero de 2021

La presidenta
Maite Salord Ripoll

